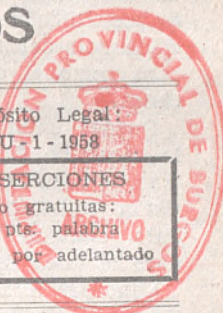




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIONES

No gratuitas:
3 ptes. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 15 de septiembre

Número 211

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO 2108/1976, de 10 de agosto, por el que se aprueba la incorporación de la Entidad Local Menor de Meana a la de Doroño, pertenecientes al Municipio de Condado de Treviño, de la provincia de Burgos.

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la provincia de Burgos, adoptó acuerdo con el quórum legal de promover la incorporación de la Entidad Local Menor de Meana a la limitrofe de Doroño, debido a lo escaso de su población, carencia de recursos y la concurrencia de notorios motivos de necesidad económico administrativa. La Entidad Local Menor de Meana acordó no oponerse a la incorporación y la de Doroño aceptar la incorporación propuesta.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales para la incorporación de municipios que se han aplicado por analogía al presente expediente, sin reclamación alguna durante el periodo de información pública a que estuvieron sometidos los acuerdos, según se certifica.

Las autoridades y Organismos de la Administración Pública consultados no ven inconveniente alguno en que se lleve a cabo la incorporación proyectada, siendo asimismo favorable el informe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y la Diputación

Provincial, concurriendo en el expediente las causas exigidas en el artículo catorce, en relación con el apartado c) del artículo trece de la vigente Ley de Régimen Local, aplicables por analogía, las cuales aconsejan la incorporación de la Entidad.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la incorporación de la Entidad Local Menor de Meana a la de Doroño, pertenecientes al Municipio de Condado de Treviño (Burgos).

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca, a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
Rodolfo Martín Villa.

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE ACUERDOS. DEL MES DE MARZO DE 1976

Sesión ordinaria de 17 de marzo

Rectificar el acuerdo núm. 4 del borrador del acta del día 25 de febrero, sobre equiparamiento de

emolumentos de los auxiliares sujeto a reglamentación laboral con los auxiliares funcionarios.

Declarar vacantes de Diputados provinciales los Partidos Judiciales de Sedano y Villadiego, que se cubrirán en las elecciones del próximo día 28 de marzo actual.

Abonar los gastos originados por D.^a María Teresa Martín Hernando, con motivo de su ingreso urgente y posterior rehabilitación en la Cruz Roja.

Declarar la jubilación forzosa de D. Agapito Mediavilla Alonso, Capataz de la Sección de Obras y Vías, y solicitar de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, le fije el haber pasivo que le corresponda, con efectos a partir de 1.^o de abril de 1976.

Idem., id., id., de D. Amós Llorente Arranz, Peón Caminero de Obras y Vías y solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, le fije el haber pasivo que le corresponda a partir del 1 de abril de 1976.

Idem., id., id., de D. Isidoro Iglesias Pastor, Oficial Mecánico Conductor de la Corporación y solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, le fije el haber pasivo que le corresponda, a partir del 1 de mayo de 1976

Prestar conformidad a lo resuelto por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, reconociendo los derechos pasivos al Peón Caminero D. Eleuterio Alonso Garofía, que le corresponden como consecuencia de su jubilación forzosa.

Proponer a la Dirección General de Administración Local, que la plaza núm. 74 de la plantilla provisional mecanizada, que se halla

configurada bajo la denominación de Delineante de Arquitectura, se transforme en la de «Conservador de los Edificios Provinciales», clasificándole dentro del Subgrupo O otro personal de Servicios Especiales.

Quedar enterada del escrito de la Dirección General de Administración Local, desestimando la petición solicitada de autorización para contratar personal laboral para la finca de Riocabia.

Conceder a D. Francisco López Bravo la continuación en el disfrute de su excedencia activa por un año más, período que finalizará el día 1 de marzo de 1977.

Proponer a la Dirección General de Administración Local, el cambio de clasificación de los Especialistas de la Imprenta Provincial, configurándoles como Maestros con el coeficiente de 1,9.

Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General desestimando la contratación de un Técnico Especializado en Organización Sanitaria.

Ratificar la resolución adoptada en el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, sobre el cese de una limpiadora-cuidadora del Hospital Provincial.

Quedar enterada de la resolución de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, aceptando la plaza de Ordenanza de la Corporación, dejando a disposición de ésta la de Portero del Palacio Provincial, y convocar su provisión mediante oposición libre.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre propuesta de modificación de retribuciones de los funcionarios de la Corporación.

Amortizar 23 puestos de trabajo de vínculo laboral de la Sección de Obras y Vías Provinciales y nombrar interinamente a 11 Peones Auxiliares para dicho servicio de Obras y Vías.

Convocar la provisión reglamentaria mediante oposición libre de dos plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de la Corporación.

Amortizar 12 plazas del cuadro laboral de los Establecimientos Benéfico Asistenciales y Hospitalarios, y en su lugar crearlos en la plantilla de Funcionarios de la Corporación.

Crear en plantilla diferentes puestos de trabajo según se especifica en acta con destino al Hos-

pital Psiquiátrico de Oña, y solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para contratar con carácter provisional los servicios de 9 facultativos e incrementar las retribuciones de los actuales contratados de dichos Establecimientos.

Proveer mediante oposición libre, la plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, y redactar las correspondientes bases y programas mínimo, para someterlo a la aprobación de la Dirección General de Sanidad.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos para contratar mediante concurso-subasta las obras de «Construcción del Nuevo Hospital General Provincial, 2.ª fase», y convocar el referido concurso-subasta.

Idem., id., id., para contratar, mediante concurso-subasta las obras de «Construcción de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios», aneja al Hospital General Provincial, y su reglamentaria exposición al público.

Autorizar el gasto del importe de la Licencia Municipal de obras solicitada por las de «Ampliación del proyecto de reforma del edificio Consulado».

Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, para contratar mediante concurso de suministro e instalación de moderno equipo contra incendios en el Sanatorio Psiquiátrico de Oña, por un tipo de licitación de 3.896.917 pesetas, y convocar el concurso, con reducción del plazo de presentación de ofertas a 15 días hábiles.

Anunciar nuevo «concurso» para la enajenación del vehículo Seat-1500, matrícula BU-29.662, propiedad de la Corporación.

Ejecutar las obras necesarias para aumentar la capacidad del depósito que suministra agua potable a la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro.

Arquilar ocho bancos con destino a la Capilla de la citada Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte».

Adjudicar la adquisición de una freidora industrial con destino a la cocina de los Establecimientos Benéfico-Asistenciales, a la Casa Comercial «Electrogás Industrial», de Burgos.

Aprobar los informes emitidos por el personal técnico en el expediente sobre el paso de la autopista Burgos-Málaga por el Condado de Treviño.

Apoyar la petición hecha por el Alcalde, sobre que se varíe la denominación de la autopista de Burgos-Málaga por la de Burgos-Eibar.

Aprobar las variaciones que solicita el Aparejador de la Corporación, en relación con el paso de la Autovía Ronda II, por la finca de Fuentes Blancas, propiedad de la Corporación.

Abonar a doña María del Carmen Sanmarti, funcionaria de la Corporación la cantidad que le corresponde en compensación por los gastos ocasionados por haber dado a luz un niño.

Aprobar el aumento del coste de estancias en la Casa de Salud de Santa Agueda, por las enfermas mentales de la provincia, solicitada por la Rvda. Madre Superiora del mismo, con efecto de 1.º de enero del año en curso.

Dirigir escrito a la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, solicitando la creación en Burgos de un Centro Asociado a dicha Escuela.

Ceder gratuitamente terrenos existentes en el Polígono Docente de la Vía Límite, para la construcción de una Escuela de Maestría Industrial a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, y autorizar al Ilmo. Sr. Presidente para firmar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios para la definitiva finalización de esta cesión.

Enajenar a favor de don Javier Cortés, por el precio que ha sido convenido, el cuadro titulado «Sonata Romántica», procedente del mobiliario de la disuelta Sociedad Salón de Recreo, pintado por el citado Sr. Cortés.

Desestimar la petición hecha por la Cámara de Comercio e Industria sobre cesión del Edificio Consulado, para la instalación de sus oficinas.

Quedar enterada y aprobar lo resuelto por Decreto de la presidencia sobre prorrogar hasta el día 31 del actual la presentación de documentos para petición de obras del II Plan Extraordinario de Cooperación.

Aprobar el anteproyecto del pre-

supuesto extraordinario núm. 47, destinado a «Realización de las obras de la 2.ª fase del Hospital General Provincial, y adquisición de mobiliario, material médico y contra incendios para el Hospital Psiquiátrico de Oña».

Id. id., id., núm. 48, destinado a las obras de «Construcción de la Escuela de Enfermeras, y adquisición de una finca para la Escuela de Capacitación Agraria y maquinaria para la misma».

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975, formulada por el Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Id., id., del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondiente al ejercicio de 1975.

Id., id., del presupuesto extraordinario número 40, con destino a varias obras y adquisiciones.

Aprobar, en principio, la propuesta número 1 de habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario para el presente ejercicio, y que se la dé trámite reglamentario.

Reconocer un crédito por importe de 31.702 pesetas, para el abono de las correspondientes facturas.

Aprobar cuatro certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar varias minutas de honorarios correspondientes a diversas obras realizadas en el Hospital Psiquiátrico de Oña.

Establecer contacto con los propietarios del Hostal «Santiago Apostol», para explorar las condiciones bajo las cuales podría ser comprado por la Corporación, con destino a la posible instalación de una Residencia de Inválidos.

Informar favorablemente el expediente sobre incorporación de la Entidad Local Menor de Pajares a la de Gabanes.

Idem, id., id., sobre incorporación de las Entidades Locales Menores de Edeso, Parayuelos y Cormenzana, a la de Lecifana.

Idem, id., id., sobre incorporación de la Entidad Local Menor de Tobalinilla, a la de Santa María Garroña.

Idem, id., id., sobre disolución de la Entidad Local Menor de Jurisdicción de San Zadornil.

Idem, id., id., sobre disolución de la Entidad Local Menor de Armentia.

Conceder la cantidad de 100.000 pesetas como subvención para la puesta en marcha de una lonja de contratación de cereales de ámbito nacional, construida en Lerma.

Quedar enterada de la resolución adoptada por el Ministro de Hacienda, desestimando la reclamación presentada por doña María Begoña Izquierdo, contra el acuerdo adoptado por la Corporación, sobre nombramiento en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado, de la Zona de Briviesca (Burgos), a favor de don Plácido Miguel Gil.

Quedar enterada del escrito de la Diputación de Vizcaya, comunicando su conformidad a la modificación del Anteproyecto de Estatutos de la Fundación Pública Municipal «Estación de Invierno Circo de Lunada».

Quedar enterada y hacer presente el sentimiento corporativo a Sor María Luisa Villamayor, por la agresión que ha sido objeto en el ejercicio de su misión.

Quedar enterada de la circular remitida por la Dirección General de Administración Local, sobre las Normas provisionales (1ª parte), para la elaboración, presentación y ejecución de los planes provinciales de obras y servicios para el bienio 1976-77.

Burgos, 2 de abril de 1976.—El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel García de Bustos (autos 134/76), en nombre y representación de don Constantino Sáiz Pérez, vecino de Burgos, contra otros y contra cualquier herederos desconocidos e inciertos que se crean con derecho

a la herencia de don Ramón López Antón, vecino que fue de Burgos, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a los demandados cualesquiera herederos desconocidos e inciertos que se crean con derecho a la herencia de don Ramón López Pascual, para que, dentro del improrrogable término de cuatro días, y por tratarse del segundo llamamiento que se les hace en esta forma, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, con la prevención de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Burgos, 7 de septiembre de 1976. El Secretario P. D., (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 119/76, sobre imprudencia con daños a la Renfe, se emplaza al denunciado Raymundo Manuel, residente en Francia, 2 ter rue de Crostae, 65.000 Tarbes, para que dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y demás diligencias a que haya lugar bajo los apercibimientos legales.

Castrojeriz, 9 de septiembre de 1976.—El Secretario, Pedro Alonso.

Villarcayo

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 203 de 1974, seguidos en este Juzgado Comarcal de Villarcayo (Burgos), por hechos ocurridos en fecha 2 de agosto de 1974, a consecuencia de accidente de tráfico en este partido judicial, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Villarcayo, a 23 de diciembre de 1974.—El Sr. don Eusebio Ruiz García, Juez Comarcal sustituto de esta villa, y su jurisdicción, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, con motivo de accidente de circulación, contra Clemente López Melle, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo absolver y absolver de responsabilidad criminal a Clemente López Melle, por razón del hecho que se persigue y declaro las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Ruiz García.— Firmado y Rubricado.— Sellado.

Y para que conste y surta los efectos legales correspondientes de notificación a Clemente López Melle, María Cruz Madrazo Marquina y José Luis López Madrazo, residentes en Madrid, calle Barriada Orisa Hortaleza, Bloque 2-2.º, y en la actualidad se hallan en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, en Villarcayo, a 9 de septiembre de 1976.—El Secretario, Pedro Pereda y Pereda.

Miranda de Ebro, 5 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

4.218.—558,00

Ayuntamiento de Tardajos

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º, 4, de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Fernando Tajadura Arnáiz, ha solicitado licencia para instalar un Bar, Restaurante y Sala de Fiestas, en la calle de Las Pozas, núm. 2, de este municipio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Tardajos, 2 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Amancio González.

4.220.—345,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Luis Lopera Méndez, se ha solicitado licencia de este Excelentísimo Ayuntamiento, para la instalación de un armario y vitrina frigorífica en la planta baja de la casa núm. 82 de la calle del Arenal de esta ciudad, para la conservación de pollos sacrificados que venderá en su establecimiento de carnicería de equino que tiene establecida en dicha planta baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Ayuntamiento de Valle Valdelaguna

Aprobados los padrones de arbitrios e impuestos que a continuación se expresan se hallan de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, pasado dicho plazo, no será admitida reclamación alguna.

Padrones que se indican

Arbitrio sobre perros, arbitrio sobre bicicletas, impuesto sobre tránsito de animales por la vía pública.

Valle de Valdelaguna, 4 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Martín Salas.

Subastas y Concursos

Junta vecinal de Cueva de Sotoscueva

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Entidad Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio casa escuela en el Torquillo, en Cueva de Sotoscueva, propiedad de esta Jun-

ta Vecinal y con sujeción al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría, cuyo contenido extracto es el siguiente:

Duración del contrato: Por la índole de la subasta, el contrato que se otorgue será a perpetuidad.

Garantía provisional: 4.800 pesetas.

Tipo de licitación: 160.000 ptas.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las diez a las catorce horas, se admiten proposiciones en la Casa Concejo.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las diecisiete horas, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, D. N. I. núm. (vigente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta de enajenación del edificio, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de (en letra), pesetas.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Cueva de Sotoscueva, 7 de septiembre de 1976.—El Presidente, Juan José Gómez.

4.239.—993,00